



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN PROYECTO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013

MEMORIA

1. Introducción.-

Art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece: *El Presupuesto de la Entidad (y de sus organismos autónomos), será formado por su presidente y al mismo habrá que unirse:*

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones del presente respecto del vigente. ...

De conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior se emite la presente memoria, en la que se presentan los principales cambios recogidos en el Proyecto de Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el año 2013, presupuesto que se presenta con un superávit de 13.776.307,00 euros ascendiendo a un total de 63.639.489,00 euros en ingresos y a 49.863.182,00 euros en gastos lo que supone un aumento del 7,52% en los primeros y del 7% de los segundos respecto del presupuesto de 2012.

El presupuesto del Ejercicio 2013 presenta pocos cambios respecto al de 2012 ya que se ha confeccionado siguiendo las mismas directrices que en el año anterior, que no son otras que las marcadas en el Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria del 15 de junio de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda el 2 de julio del mismo año, en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Así el proyecto de presupuestos 2013 recoge los incrementos de ingresos derivados de las medidas adoptadas en el marco del Plan de Ajuste y que se centran principalmente en diversos ajustes tributarios y reconocimiento de derechos derivados de concesiones administrativas.

En cuanto a los gastos, los mayores esfuerzos se orientan hacia la reducción del capítulo 1, de personal, como una forma de alcanzar el objetivo de racionalización de la plantilla municipal, de saneamiento de las posiciones de liquidez y de generación de ahorro suficiente para afrontar el pago de las obligaciones pendientes.

Con la adopción de las medidas del plan de ajuste, el presupuesto de 2013 continúa la senda iniciada en 2012, siendo estos los presupuestos más austeros y realistas de los últimos años. El superávit previsto en el ejercicio 2013 de 13.776.307,00 euros va a permitir ir ajustando los créditos a las disponibilidades reales de liquidez para así poder hacer frente a los atrasos en las nominas y al pago efectivo de las operaciones de préstamo para el pago a los proveedores, y sanear así de forma real las arcas municipales dando viabilidad y garantizando los servicios públicos de los próximos años.

2. Presupuesto de Ingresos.-

Haciendo un repaso de los principales cambios realizados en el presupuesto de ingresos de 2013 respecto de 2012, hay que señalar los siguientes aspectos:

1º. Se han ajustado a la baja la mayor parte de los capítulos de ingresos, así el capítulo I de impuestos directos se reduce un 2,35% al considerarse que en el IBI, el impuesto más importante del capítulo, la mayor parte de las altas catastrales pendientes se realizaron en 2012 y aunque el padrón del impuesto ha aumentado en 2013, el número de liquidaciones adicionales va a sufrir un descenso respecto a 2012, por lo que se ha optado por ajustar la previsión para hacerla lo más realista posible. El resto de conceptos sufre variaciones menos significativas y se han ido ajustando al avance de la liquidación del ejercicio 2012 que ya es prácticamente definitiva.

2º. El impuesto de construcciones y obras, se reduce en 300.000,00 euros respecto del presupuesto de 2012 como respuesta a la situación actual del mercado inmobiliario.

3º. En el capítulo III, de tasas y otros ingresos se produce una disminución del 2,5%, la mayor parte de los ingresos se presupuestan en niveles similares a los del 2012, no obstante la anulación de la tasa de telefonía móvil motivada por diversas resoluciones judiciales ha provocado una reducción de las previsiones de 300.000,00 euros, importe mayor que la disminución global del capítulo.

4º. En el capítulo IV de transferencias corrientes, al igual que en ejercicios anteriores, se han incluido además de la Participación en los Tributos del Estado y la compensación por la pérdida del IAE, aquellas subvenciones que se reciben anualmente de forma periódica. Además de estos conceptos se ha incluido la “Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA)”, que asciende a 3.152.000,00 euros.

El importe total del capítulo sufre una ligera disminución del 2,5%, derivado del ajuste a la baja de las subvenciones presupuestadas y del importe de la Participación en Tributos del Estado para ajustarla a la liquidación efectiva anual.

5º. En los ingresos patrimoniales hay que destacar la inclusión en los mismos del beneficio previsto de la sociedad municipal EMUSVIL, al contar aún con inmuebles

pendientes de venta, básicamente garajes y trasteros y sobre todo el canon inicial previsto por la concesión del servicio de distribución y abastecimiento de agua potable por el que inicialmente se consignan 8 millones de euros y que provocan un aumento del capítulo del 144%.

6º. En las operaciones de capital destacar que no se ha previsto la enajenación de patrimonio ni de nuevas operaciones de capital.

3. Clasificación Económica Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de gastos, sufre un aumento de 3.254.166.69 euros, respecto del presupuesto anterior motivado por el aumento del capítulo 3 de gastos financieros, como consecuencia de las nuevas operaciones de préstamo suscritas en el marco del RD 4/2012 y que ascendieron a 62.170.864,85 euros y por la necesidad ir dotando créditos para asumir los intereses y recargos derivados de la deuda con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

El resto de capítulos sufre disminuciones respecto del ejercicio 2012, que en su conjunto permiten asumir el incremento del gasto financiero de forma que se cumple con el objetivo global del plan de ajuste.

La disminución más importante se da en el gasto de personal que se reduce en 1.029.000,00 euros (un 3,3%) esta rebaja esta motivada por: la reducción del coste del equipo de gobierno, la reducción de pluses y gratificaciones, la amortización de plazas vacantes, la eliminación de las ayudas y premios económicos derivadas del convenio colectivo y sobre todo por la reducción de personal a través de jubilaciones, contratos de relevo, bajas laborales etc..., que ha permitido que el capítulo 1 cumpla con las previsiones marcadas en el Plan de Ajuste.

En este capítulo hay que señalar que a instancias de la Cámara de Cuentas de Andalucía se han modificado los complementos específicos del personal funcionario y el plus de convenio del personal laboral, al reducirse de ambos conceptos la cantidad de 408,25 euros mensuales. Para compensar esta rebaja y de forma transitoria se ha creado un Complemento Personal Transitorio de esa misma cuantía hasta que el Consejo Consultivo, al que se va a elevar consulta al respecto, se pronuncie sobre la legalidad de este complemento.

En el capítulo 2 de bienes y servicios se produce un ligero descenso del 1 %, cumpliendo así con el objetivo de congelarlo respecto de 2012.

Las transferencias corrientes sufren también un ligero recorte del 1% sobre las previstas en 2012. Las aportaciones municipales al IMEF y al ADE se mantienen en los niveles del ejercicio anterior, al igual que las aportaciones al consorcio de bomberos y de transporte. En cuanto a las subvenciones dada la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento no está prevista la concesión de subvenciones ni ayudas a entidades.

En el capítulo de inversiones se prevén inicialmente sólo 50.000,00 euros, no obstante, existen sobrantes de crédito por remanente afectados a la realización de inversiones de unos de 39 millones de euros. De esta cantidad y de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, solo serán disponibles los créditos que no superen la regla de gasto que se define en la propia Ley.

En el capítulo VII de transferencias de capital se han dotado 150.000,00 euros de aportación al ADE a fin de que haga frente a la devolución de capital del préstamo otorgado por el Ministerio de Industria para la financiación del proyecto de reurbanización del Polígono Zabal.

Por último el capítulo de pasivos financieros (amortización de operaciones de préstamo) se incrementa en 240.000,00 euros de acuerdo con la normal evolución de las operaciones de financieras vigentes.

4. Clasificación por áreas de gasto.-

Por áreas de gasto el presupuesto de 2013 sufre variaciones significativas según a que área nos refiramos y si incluye o no partidas de intereses, así el área que sufre un mayor incremento es el área “0-Deuda Pública” que se incrementa un 46,6%, aumento derivado del mayor gasto en intereses que suponen las operaciones de préstamos suscritas en el marco del Real Decreto Ley 4/2012.

Se incrementa también significativamente el área de gasto “9- Administración General” (16%) al haberse incrementado sustancialmente la partida destinada a intereses y recargos de deudas principalmente con Seguridad Social y la Agencia Tributaria, ya que el resto de partidas disminuyen o se mantienen en niveles similares al 2012.

El área “4 – Actuaciones de carácter económico” sufre también un incremento por el aumento de la aportación al ADE para la devolución del préstamo al Ministerio de Industria tal y como se señalaba en párrafos anteriores.

El resto de áreas de gasto (“1 – Servicios Públicos Básicos”, “2 - Actuaciones de protección y promoción social” y “3 – Producción de bienes públicos de carácter preferente”) sufren disminuciones de entre el 3,4% y el 6,2%, en casi todos los casos las reducciones se centran en las partidas de personal ya que el resto de gastos están congelados.

Por programas las variaciones son poco significativas salvo los que incluyen partidas de intereses, que se incrementan como ya se ha indicado anteriormente.

Los programas de gasto más importantes como son seguridad ciudadana, vías públicas, promoción social, educación, limpieza viaria sufren variaciones poco significativas y en la mayor parte de los casos se deben a una reubicación de partidas y a

disminución del gasto de personal por lo que la estructura del gasto es similar a la del año anterior.

En resumen el presupuesto para 2013, continua con la línea marcada de su antecesor en cuanto a austeridad y se ha confeccionado siguiendo las directrices marcadas en el Plan de Ajuste, consistentes en una reducción del gasto y un aumento de los ingresos, pero manteniendo la prestación de servicios básicos.

La Línea de la Concepción, a 23 de abril de 2013.
LA ALCALDESA - PRESIDENTA,

Fdo. M^a Gemma Araujo Morales.